

EL PATRIMONIO NATURAL EN MÉXICO

RECONOCIMIENTO Y CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD NATURAL DE VALOR EXCEPCIONAL

MARÍA PÍA GALLINA TESSARO
Comisión Nacional de Áreas
Naturales Protegidas

El patrimonio natural de un país lo constituyen todas las formas de vida, sus sistemas y funciones conocidas como diversidad biológica; los hábitats, las formaciones físicas y geológicas, los paisajes terrestres y marinos. Este patrimonio se distribuye en todo el territorio y sus mares, sin embargo, existen áreas donde la diversidad biológica tiene una expresión más amplia, que mantienen características únicas sobresalientes o bien, que conservan ecosistemas y hábitats poco

alterados. La manera más eficaz de conservar estos lugares especiales del patrimonio natural es a través de la denominada conservación *in situ* (en el sitio). Esto se ha logrado fundamentalmente mediante el establecimiento de áreas naturales protegidas.

Dichas áreas han evolucionado, lo que comenzó como un pequeño movimiento a partir de la segunda mitad del siglo XIX, se volvió con el tiempo un concepto global de uso del suelo y conservación de la naturaleza. Ac-



1. Lobo marino. Pía Gallina.
2. Ciénega Santa Clara. Pía Gallina.



2

tualmente las áreas protegidas cubren casi el 20% de la superficie terrestre y un porcentaje menor en relación con la superficie marina en el mundo.

El concepto de área natural protegida también ha cambiado, entre los años 70 y 90 se reorientó su conservación bajo los parámetros de desarrollo sustentable y diversidad biológica. Estos cambios ampliaron la comprensión que se tenía sobre la protección de la naturaleza para encauzar la actividad de la conservación en las nuevas agendas de desarrollo. El modelo tradicional de áreas protegidas consistía en lugares alejados, con vida silvestre y valores paisajísticos, bajo la responsabilidad del gobierno pero sin la participación de la población local, cuyo manejo estaba orientado a tratar las áreas protegidas como sitios aislados del resto de los terrenos e mares aledaños.

El nuevo modelo se ha diversificado, incluye ahora los aspectos social y cultural como objetivos de manejo, y la

participación de las poblaciones locales en la toma de decisiones. En el manejo está involucrado un mayor número de participantes y socios, y las decisiones van más allá de los límites del área en una perspectiva más amplia de paisaje terrestre y marino.

La *Convención sobre la Diversidad Biológica* (1992) basa muchas de sus metas de conservación en las áreas protegidas, de las que existen más de 100 mil en todo el mundo. Esta Convención reconoce a las áreas protegidas como la herramienta para lograr la conservación de la biodiversidad *in situ*, que deberá emplearse junto con otros elementos de la misma.

Por otra parte, la comunidad internacional, a través de la *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972) —anterior a la señalada, líneas arriba—, acoge el concepto de “desarrollo sustentable”, esto es, reconoce que la protección y conservación del patrimonio natural y cultural son prácticas que

contribuyen significativamente al bienestar social, cultural y económico de los países. Esta otra convención llama a los países a la identificación, protección, conservación, presentación y transmisión a las futuras generaciones de la herencia natural y cultural de valor universal excepcional. Los sitios del patrimonio mundial pertenecen a todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio en que estén localizados. Define también al patrimonio natural como aquel constituido por las formaciones físicas, biológicas y geológicas excepcionales, hábitats de especies animales y vegetales amenazadas, y zonas que tengan valor científico, de conservación o estético.

Como hemos visto, las áreas protegidas constituyen un elemento central de cualquier estrategia nacional para conservar la diversidad biológica. Conocidas comúnmente como parques nacionales y reservas, incluyen también conceptos más recientes como: reservas de la biosfera, santua-



rios, monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales y áreas de protección de flora y fauna. Existen muchas definiciones de áreas protegidas, la UICN (Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza), que es el órgano técnico asesor del Comité de Patrimonio Mundial, las define como "un área terrestre o marina especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, que se manejan mediante instrumentos legales u otro tipo de medios efectivos". En México, las áreas naturales protegidas se definen como porciones del territorio nacional, terrestres o acuáticas; aquellas sobre las que la nación ejerce soberanía y jurisdicción, y cuyos ambientes originales no han sido alterados significativamente por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas. Además, son sujetas a regímenes previstos en la Ley General del Equilibrio Ecoló-

gico y la Protección al Ambiente para su amparo, conservación y desarrollo. Aún cuando en México el establecimiento de las áreas protegidas se remonta a la segunda mitad del siglo XIX, la administración gubernamental del sexenio 1994-2000 se constituyó como un parteaguas en materia de conservación y manejo de tales áreas, al haber establecido las condiciones institucionales, legales, de participación social, financieras, técnicas y operativas que permitieron proteger diversas zonas del territorio nacional poseedoras de ecosistemas originales poco alterados y una gran riqueza biológica y paisajística. Asimismo, se elaboró por primera vez un Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México (1995-2000) que definió el rumbo a seguir, recuperando la experiencia acumulada por años en materia de conservación en el país. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), creada en junio del 2000, es la institución u

órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tiene bajo su responsabilidad el cuidado y administración de estas áreas. Como una de sus misiones prioritarias se encuentra la de: "Conservar el patrimonio natural de México a través de las áreas naturales protegidas (ANP) y de los Programas de Desarrollo Rural Sustentable en Regiones Prioritarias de Conservación". A partir de mayo del 2001 las responsabilidades de la CONANP se ampliaron al integrarse los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRO-DERS), con el propósito de reducir la pobreza y marginación de comunidades rurales e indígenas presentes en las áreas naturales protegidas y en las regiones incluidas en dichos programas. Desde una perspectiva más amplia nuestras áreas, además de conservar los servicios ambientales, operan para reordenar el desarrollo regional del país, proponen alternativas económicas y procuran el creci-



miento armónico de la población con el entorno.

En México se han decretado a la fecha 150 áreas naturales protegidas a nivel federal, que abarcan una superficie total superior a los 17.8 millones de ha del área total protegida, el 75.9% corresponde a superficie terrestre y el 24.1% es marina. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la CONANP retoma las líneas de la nueva política ambiental planteada por la SEMARNAT, integrando en forma conjunta las interrelaciones existentes entre agua, aire, suelo, recursos forestales y componentes de la diversidad biológica, con los aspectos sociales y económicos de las poblaciones presentes en las regiones prioritarias para la conservación.

La CONANP ha seguido avanzando en su consolidación como institución, y fortaleciendo la participación de los diferentes actores que inciden en su trabajo. Los objetivos estratégicos que se ha planteado son:

- Conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos, a través de las áreas naturales protegidas;
- Reducir la pobreza y marginación de las comunidades rurales e indígenas, mediante los programas de desarrollo rural sustentable;
- Consolidar a la CONANP adecuando políticas, marco legal e instrumentos de conservación, tanto en el ámbito nacional como en el internacional;
- Promover el uso de los ecosistemas, sus bienes y servicios con criterios de sustentabilidad, asegurando la participación activa de los grupos indígenas y rurales en la propiedad y operación de actividades productivas.

Para lograr estos objetivos, la CONANP continúa ampliando el número de áreas protegidas, tanto terrestres como marinas. Por otro lado, se fortalece institucionalmente al establecer siete direcciones regionales distribuidas estratégicamente en el país para

3. Pájaro bobo. Pía Gallina.

4. Sian Ka'an, Quintana Roo. Pía Gallina.

5. Cuatrociénegas, Coahuila. Pía Gallina.



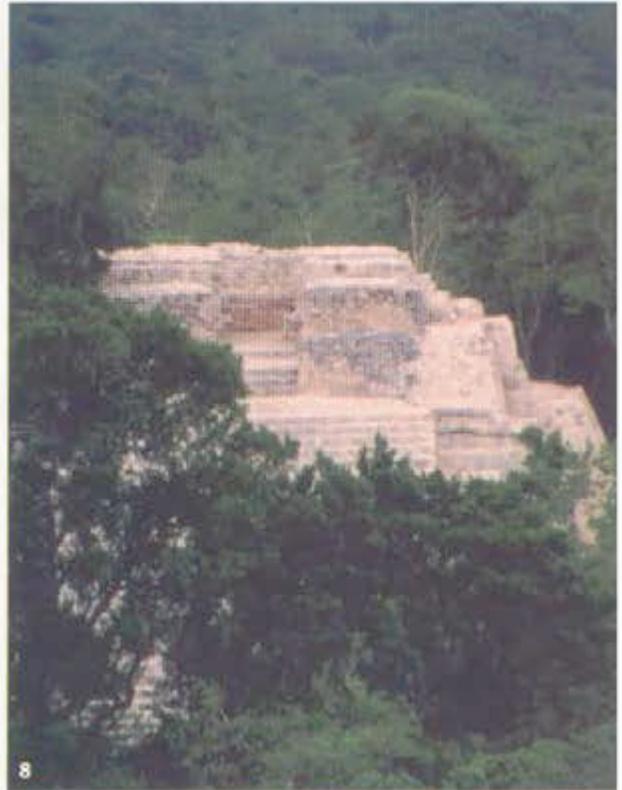
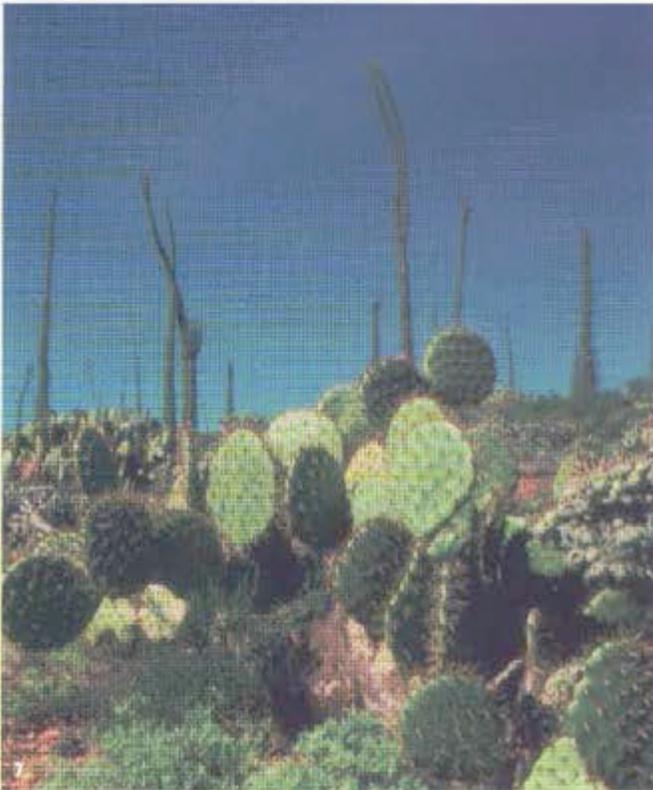
6. Sian Ka'an, Quintana Roo. Pta Gallina.
7. Valle de los Cirios. Pta Gallina.
8. Calakmul, Campeche. Pta Gallina.
9. Isla Contoy. Pta Gallina.

la administración, coordinación y financiamiento de las referidas áreas. Asimismo, se ampliaron las fuentes de financiamiento de las áreas y se crearon mecanismos para la participación de las comunidades locales y otros involucrados como son los Consejos Asesores, además de la activa participación del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituido por expertos, funcionarios, representantes de las comunidades, empresarios, organismos no gubernamentales (ONGs) e instituciones dedicadas a la investigación, que asesora al secretario del ramo. También impulsa la capacitación de su personal e incrementa los proyectos de cooperación internacional y aquellos convenidos con organizaciones no gubernamentales, entre muchas otras actividades y logros.

Una gestión apropiada para conservar eficazmente la diversidad biológica, sería la de establecer una buena red de áreas protegidas, que constituiría tal vez el punto máximo de los esfuerzos de una nación para proteger dicha diversidad y con ello su patrimonio natural, garantizando así que los sitios más valiosos y las poblaciones más representativas de especies importantes sean conservados de diversas maneras, y que también se mantengan los servicios ambientales que éstas generan.

Un buen sistema de zonas protegidas operado para conservar, amparar y manejar de una forma sustentable la biodiversidad es, sin duda, la base para atender de manera responsable los compromisos asumidos por México en el ámbito internacional, en convenciones y programas que reconocen la importancia de proteger las áreas naturales. Por ejemplo, la Convención de la Diversidad Biológica aprobó en 2004 el Programa de Trabajo de Áreas Protegidas, que establece acciones, metas y tiempos específicos para lograr su mejor conservación; la de Humedales, de importancia interna-

ria tal vez el punto máximo de los esfuerzos de una nación para proteger dicha diversidad y con ello su patrimonio natural, garantizando así que los sitios más valiosos y las poblaciones más representativas de especies importantes sean conservados de diversas maneras, y que también se mantengan los servicios ambientales que éstas generan.



cional, que designa Sitios Ramsar a aquellos humedales que cumplen criterios específicos; el Programa del Hombre y la Biosfera (MAB-UNESCO), que designa e incorpora las Reservas de la Biosfera [categoría de manejo de área protegida en México] a la Red Mundial; y la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de UNESCO, que también reconoce bienes de patrimonio mundial natural que cumplen con criterios de valor universal excepcional. Estas designaciones y reconocimientos son posibles cuando se cumple el requisito indispensable de garantizar la protección del bien o sitio, que se hace a través de la declaratoria presidencial de un área natural protegida.

México ha avanzado mucho en los últimos años en su participación activa en estas convenciones, tratados y programas internacionales, ha impulsado iniciativas y adoptado posturas de liderazgo. A lo largo de su participa-

ción en la Convención del Patrimonio Mundial, ha logrado inscribir en la Lista del Patrimonio de la Humanidad dos sitios naturales: Sian Ka'an reconocido en 1987 y el Santuario de Ballenas de El Vizcaíno en 1993. El año pasado envió la nominación del sitio *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California* que tiene valores naturales excepcionales a escala mundial, y altas probabilidades de ser incorporado a dicha lista como bien natural a mediados de 2005.

Este sitio natural comprende 244 islas e islotes, y nueve áreas protegidas que incluyen superficie marina, ubicadas en el Golfo de California. Esta nominación cubre una superficie total de 1'839,930 ha, compuesta por aproximadamente 404,342 ha terrestres y 1,435,588 ha marinas.

Las áreas naturales protegidas son el mejor instrumento para la conservación de nuestro patrimonio natural, por ello la CONANP mantendrá y fortalecerá todos aquellos elementos que

le permitan consolidar un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas para orgullo de los mexicanos. Para mayor información sobre las áreas naturales protegidas ver la página web: www.conanp.gob.mx

